

ARCA vigila: lo que nunca hay que hacer para evitar problemas con las transferencias de billeteras virtuales

17/12/2024



Cuando se transfiere dinero entre cuentas propias es importante tener en cuenta ciertas normativas fiscales para evitar posibles problemas con la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).

Aunque estas operaciones puedan parecer fáciles, es común tener errores que podrían derivar en inspecciones o

requerimientos del organismo:

- **Falta de justificación del origen de los fondos:** es imprescindible contar con documentos que respalden todas las operaciones, incluso las transferencias entre cuentas propias. Sin ingresos declarados, tanto la ARCA como los bancos podrían exigir explicaciones.
- **No atender requerimientos del banco o fintech:** si una entidad financiera solicita justificar el origen de los fondos, es crucial presentar la documentación necesaria a tiempo. De lo contrario, podrían emitir un Reporte de Operación Sospechosa (ROS) a la UIF.
- **Exceder los límites permitidos sin justificación:** superar la cifra vigente sin una explicación válida puede desencadenar una inspección por parte de la ARCA.
- **Realizar transferencias por encima de los valores permitidos:** aunque los bancos elevaron sus límites, es fundamental conocer los montos autorizados por cada entidad para evitar inconvenientes.

¿Qué documentación puede pedir la ARCA?

- **Boletas** de compra y venta
- **Documentos** que justifiquen la venta de acciones o una empresa
- **Recibos de sueldo** o comprobantes de **haberes jubilatorios**
- **Facturación** de los últimos meses
- **Constancia del monotributo**
- **Certificado de fondos** emitido por un contador público

Cómo sería el proceso de investigación que llevaría adelante la ARCA

1. El organismo llevaría adelante un proceso para **determinar los orígenes del dinero** que se transfirió o gastó.
2. En caso de encontrar movimientos sospechosos, el cliente debería **presentar la documentación** (recibos de sueldo, comprobantes de haberes jubilatorios, facturas emitidas en los últimos seis meses) que respalde la legalidad de los fondos.
3. Si la persona no pudiera justificar dichos ingresos o egresos, **la ARCA podría tomar medidas severas**, como cerrar la cuenta del usuario y generar un Reporte de Operación Sospechosa (ROS).

Fuente: TN